



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 28 de agosto de 2020.

Siendo las **10:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. M^a LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIA:

D^a. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA (S).

INVITADOS:

D^a. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D^a. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MÓSTOLES) ⁽¹⁾

(1) D^a. Mónica Monterreal Barrios se incorpora a la Mesa de Contratación a las 10'37 horas.



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.**
3. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO MIXTO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-086 SARA.**
4. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE 6 MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. B-025-DEP-2020-001 (20-044).**
5. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, 83. EXPTE. C/002/CON/2019-098.**
6. **QUEDAR ENTERADA DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS EN RELACION CON LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2018-143.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, que tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto queda excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de dos días hábiles, identificándola con los plazos perentorios de resolución de los expedientes incluidos en el orden del día, establecidos por la legislación vigente y en orden a garantizar la prestación objeto de los contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL TALLER-ESCUELA DE DANZA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2020-024.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas tres ofertas a la licitación. Así mismo, la Secretaria, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 27 de agosto de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA:** Documentación COMPLETA.
2. **Dña. LAURA GOMEZ VALLADARES (nombre comercial ESCUELA DE DANZA LAURA LA CALETA) y Dña. MYRIAN MONTES PASTOR (Nombre comercial CENTRO MYSHA) concurren a la licitación con el compromiso de constituir la U.T.E. CALETAMYSHA:** Documentación COMPLETA.
3. **NUEVO BALLET ESPAÑOL (COMPAÑIA ROJAS Y RODRIGUEZ):** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:
 - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A. apartado 8º, del Pliego de Cláusulas Administrativas:
COMPROMISO de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo a las prescripciones contenidas en el PPT, y especialmente, a la prescripción 7ª del mismo.



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA** y **U.T.E. CALETAMYSHA**; igualmente se acuerda requerir a la mercantil **NUEVO BALLET ESPAÑOL (COMPAÑIA ROJAS Y RODRIGUEZ)**, la documentación descrita anteriormente.

3. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO MIXTO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-086 SARA.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las nueve licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por D^a. Carmen Moratinos Requejo, Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipales, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 26 de agosto de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

EMPRESAS OFERTANTES

- TRENASA, S.A.
- GREMOBA, S.L.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.
- REPARA LA MANCHA, S.L.
- ONDOAN SERVICIOS S.A.U.
- ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
- ELSAMEX, S.A.U.
- ALVAC, S.A.

<u>Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 115 puntos</u>

1. PROPUESTA ECONÓMICA CANON DE MANTENIMIENTO: De 0 a 90 puntos

(…)



Ayuntamiento de Móstoles

Para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará como referencia el incremento en 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Presupuesto base de licitación: 200.000,00 € (IVA excluido) Baja
media de las ofertas presentadas: 15,16 %

(...)

La oferta económica presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 22 de julio de 2020 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de dos días para su remisión.

Con fecha 24 de julio la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. ha presentado justificación de la oferta donde se expone lo siguiente:

- *La empresa ha aportado en su justificación una relación y certificados de buena ejecución de contratos de mantenimiento de instalaciones térmicas de la Comunidad de Madrid en organismos oficiales de similares características al de esta licitación que dejan de manifiesto la experiencia derivada de la ejecución de los mismos.*
- *En cuanto al personal destinado a la ejecución del contrato aporta la valoración de sus costes, de acuerdo a los convenios sectoriales de aplicación, indicando el personal y su dedicación parcial o total para el desarrollo del contrato, siendo 1 coordinador, 1 encargado y 4 oficiales 1ª de mantenimiento. El dimensionado aportado por la empresa se considera viable para la ejecución de las prestaciones.*
- *Sobre los medios materiales (herramientas, materiales, epis, vehículos,...) la empresa aporta el gasto previsto para estos conceptos. Teniendo en cuenta el desglose de costes aportados en la licitación, se considera viable para la ejecución de las prestaciones.*
- *La empresa ajusta su margen de beneficio industrial a un 4 %, lo que no afecta a los costes de la propia ejecución de las prestaciones. Ajusta igualmente los gastos generales a un 4% justificando esta reducción en su capacidad de gestión al disponer de diferentes sedes en la Comunidad de Madrid que les permiten ahorrar costes.*
- *Por último la empresa aporta un resumen de costes que refleja lo expuesto anteriormente, donde se incluyen todos los conceptos necesarios para la prestación del servicio y a la vista del mismo se considera ajustado y que cumple con lo exigido en el PPT.*

Por lo tanto, a la vista de la documentación aportada por FERROVIAL SERVICIOS,S.A.U. se considera que queda justificada la baja realizada al precio de licitación en su oferta económica, siendo por lo tanto viable la ejecución de las prestaciones en base a lo exigido en los pliegos de condiciones que rigen en esta licitación.

(...)



**2. PROPUESTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PRESUPUESTOS:
De 0 a 10 puntos**

(...)

Para la apreciación de valores anormales o desproporcionados, se tomará como referencia el incremento en 20 puntos porcentuales sobre la media aritmética de las ofertas presentadas.

Presupuesto base de licitación: 20.000,00 € (IVA excluido) Baja media de las ofertas presentadas: 20,82 %

(...)

La oferta económica presentada por la empresa TRENASA, S.A. se considera anormalmente baja, a la vista de lo expuesto en los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

Con fecha 22 de julio de 2020 se ha solicitado justificación de la oferta presentada y condiciones de la misma, según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, dando un plazo máximo de dos días para su remisión.

Habiendo transcurrido dicho plazo sin haber presentado justificación de su oferta y de conformidad con el requerimiento remitido se le tiene por desistido en el presente procedimiento, por lo que se inadmite la oferta presentada, proponiéndose la exclusión en el presente procedimiento de licitación de la empresa TRENASA, S.A. por parte del órgano competente.

(...)

3. REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA ASISTENCIA A AVISOS: 0 a 10 puntos

El plazo máximo para la asistencia a un aviso normal es de 24 horas desde que se comunique el mismo. Se valorará la reducción de este plazo del siguiente modo:

<i>Asistencia de avisos en 3 horas:</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Asistencia avisos en 6 horas:</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Asistencia avisos en 12 horas:</i>	<i>3 puntos</i>

(...)

4. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESPECÍFICO EN MATERIA DE ENERGÍA: De 0 a 5 puntos

Se valorará con 5 puntos la justificación de la posesión de un certificado de calidad vigente de un Sistema de Gestión de Energía según ISO 50001 o equivalente.

(...)



Ayuntamiento de Mostoles

RESUMEN PUNTUACIONES SOBRE Nº 2					
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	90	10	10	5	115
REPARA LA MANCHA, S.L.	56,36	9,19	10	5	80,55
GREMOBA, S.L.	42,88	6,57	10	5	64,45
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	42,95	7,87	10	0	60,82
ELSAMEX, S.A.U.	12,96	2,62	10	5	30,58
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	11,27	1,31	10	5	27,58
ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	15,95	0,52	0	0	16,47
ALVAC, S.A.	0	0	0	5	5

A la vista de anterior, la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.** ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos y puesto que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, propongo la adjudicación a la referida mercantil por un importe máximo de 220.000,00€ + 46.200,00€ en concepto de IVA, de manera que la baja que se practique en el mantenimiento preventivo incremente el presupuesto del mantenimiento correctivo hasta el máximo del importe de adjudicación.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada para la ejecución del contrato: 1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Porcentaje de baja 39,94% (treinta y nueve con noventa y cuatro por ciento). 2. Mantenimiento Correctivo con Presupuesto: Porcentaje de baja 38,10% (treinta y ocho con diez por ciento). Reducción de plazos para la asistencia de avisos: 3 horas. Sistema Gestión de Calidad: Adjunta certificado vigente ISO 50001.

4. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE 6 MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOSTOLES. EXPTE. B-025-DEP-2020-001 (20-044).



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D. Rafael Gutiérrez Guisado, Jefe de Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, de fecha 27 de julio de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“ANTECEDENTES

1. *Que a través del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado el 5 de mayo de 2020, se establecieron las características que regulan la autorización para la instalación 6 máquinas expendedoras en las instalaciones deportivas correspondientes a la Concejalía de Deportes.*
2. *Que el canon anual a satisfacer por el adjudicatario era de 1.150,77 € al alza, por el total de las máquinas instaladas.*
3. *Que finalizado el plazo de solicitudes se observa como única oferta la presentada por DÑA. SARA SANTOS BAUTISTA, con D.N.I.: 7.494.417-M por una cantidad de 1.200,00 €, lo que supone un incremento de un 4.27 % con respecto al precio de licitación.*
4. *Que revisada la lista de precios de los productos ofertados se observa la corrección de los mismos ya que todos están por debajo o son iguales al máximo de los precios marcados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.*

*Por lo tanto, concluida la valoración técnica de la oferta presentada, **SE PROPONE** la adjudicación para la instalación de 6 máquinas expendedoras en la instalaciones deportivas municipales a **DÑA. SARA SANTOS BAUTISTA**, como única oferta presentada y por una cantidad de 1.200,00 € sin incluir impuestos con un incremento del 4.27% sobre el precio de licitación.”*

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a **Dª. SARA SANTOS BAUTISTA**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada para la ejecución del contrato: Importe Canon 1.200,00 € + IVA.

5. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE MÓSTOLES, SITO EN LA AVDA. DOS DE MAYO, 83. EXPTE. C/002/CON/2019-098.

- En sesión no pública.



Ayuntamiento de Móstoles

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que el asunto quede sobre la mesa.

6. QUEDAR ENTERADA DE LAS ACTUACIONES EFECTUADAS EN RELACION CON LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2018-143.

- En sesión no pública

Por parte de la Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se DA CUENTA del informe emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 21 de agosto de 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ASUNTO: INFORME QUE SE EMITE EN RELACION CON EL PRIMER REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y MOBILIARIO DEL TEATRO EN CENTRO CULTURAL VILLA DE MOSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2018-143. LOTE 1

En relación con el asunto de referencia, por parte del Técnico de Administración General que suscribe, se emite el presente informe, en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 8/713, adoptado en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2019, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la autorización del gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.

Segundo.- Con fecha 1 de julio de 2020, se emitió por la Jefa de Mantenimiento de Edificios Municipal, informe de valoración de las proposiciones, respecto de la Oferta económica y otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de julio de 2020, en el que se proponía como adjudicataria del Lote 1, la oferta presentada por la mercantil ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L. y, en cuanto al Lote 2, la presentada por ASCENDER, S.L.

Tercero.- El Requerimiento de documentación previa a la adjudicación, previsto en el 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se cursó, en lo que aquí interesa, con fecha 24 de julio de 2020 a la mercantil ESCÉNICA INGENIERÍA, S.L. y, una vez rebasado el plazo de presentación otorgado al efecto, se constata la ausencia de la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Bastanteo de poder.



Ayuntamiento de Móstoles

- En cuanto a la Solvencia Técnica, se aporta relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, sin que la misma venga acompañada de los documentos obrantes en poder del licitador, que acrediten la realización de la prestación.

No obstante lo anterior, el resto de la documentación requerida, inclusive la garantía definitiva, por importe de 2.040,65 €, según consta en la carta de pago de fecha 29 de julio de 2020, se presentó en plazo por parte de la interesada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único- El artículo 150, apartado 2ª, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, prevé las posibles consecuencias anudadas al incumplimiento del Requerimiento de documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo señalado, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta y, que son las siguientes:

- Que se procederá a “exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71”.
- Que “se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Por tanto, visto lo anterior y de conformidad con el citado precepto y dado el incumplimiento parcial del Requerimiento por parte de la interesada, que resultó primera por el orden de clasificación de ofertas, se ha procedido a requerir la misma documentación a **TÉCNICA ELECTROACÚSTICA CONSULTORÍA ESCÉNICA Y SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. (C.I.F. B33533944)**, al ser esta mercantil, la que ocupa el segundo lugar por puntuación, tal y como consta en el informe técnico de fecha 1 de julio de 2020, hecho suyo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 17 de julio de 2020.”

La mesa queda enterada.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **11:05 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, por suplencia, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia

LA SECRETARIA,
Por suplencia

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA

Fdo. ELINA DIMITROVA KERELEZOVA